

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

102**SAN FERNANDO DE HENARES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Correspondiendo a esta Alcaldía-Presidencia la dirección de gobierno y administración municipal, y teniendo en consideración la conveniencia de llevar a efecto distintas modificaciones y delegaciones de atribuciones, esta Alcaldía-Presidencia, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 43.3 y 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, y artículo 30.3 de la Ley 2/2003, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, ha adoptado la siguiente resolución:

Decreto n.º 2024DECR002365, de 18 de noviembre de 2024, que literalmente transcrito dice:

“Por decreto de esta Alcaldía-Presidencia, de fecha 11 de septiembre de 2024, número 2024DECR001798, se delegaron en D.ª Cristina Cepeda Serna las atribuciones y competencias que correspondían a esta Alcaldía relativas a las Áreas de Deportes y Participación Ciudadana.

Por decreto de esta Alcaldía-Presidencia, de fecha 1 de octubre de 2024, número 2024DECR001940, se avocaron las atribuciones y competencias delegadas mencionadas, por la imposibilidad de ejercer la delegación por motivos médicos; y, asimismo, se designó a D. Mariano Sánchez Menéndez para que ejerciera dicha delegación.

De conformidad con lo anterior; dada la desaparición del impedimento de D.ª Cristina Cepeda Serna para ejercer la delegación; correspondiendo a esta Alcaldía-Presidencia la dirección de gobierno y administración municipal; y considerando conveniente llevar a efecto una modificación y nueva reestructuración de las atribuciones delegadas; esta Alcaldía-Presidencia, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 43.3 y 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, y artículo 30.3 de la Ley 2/2003, de Administración Local de la Comunidad de Madrid. resuelve:

1. Revocar las competencias delegadas en materia de Deportes y Participación Ciudadana a favor de D. Mariano Sánchez Menéndez.
2. Designar, de nuevo, a D.ª Cristina Cepeda Serna para la dirección de gobierno y administración municipal de las Áreas de Deportes y Participación Ciudadana.
3. Delegar en D.ª Cristina Cepeda Serna como responsable de las Áreas mencionadas, y sin perjuicio de las atribuciones delegadas de coordinación de distintas áreas, y de la superior dirección que ostenta esta Alcaldía-Presidencia sobre la administración municipal, las atribuciones que en las materias indicadas corresponden por Ley a esta Alcaldía, incluida la potestad de sancionar por desobediencia o infracción de las ordenanzas municipales.
4. El régimen jurídico aplicable a la presente delegación será el previsto en los artículos 114 a 118 del mencionado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, incluida la facultad de resolver los recursos de reposición contra las actuaciones dictadas por el órgano delegado y sancionar por desobediencia o infracción de las ordenanzas municipales.
5. El presente Decreto surtirá efecto desde el día de la fecha del mismo, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
6. Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, Francisco Javier Corpa Rubio, en San Fernando de Henares”.

En San Fernando de Henares, a 3 de diciembre de 2024.—El alcalde-presidente, Francisco Javier Corpa Rubio.

(03/20.027/24)

